

CONCON,

06 MAR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 538 /

VISTOS:

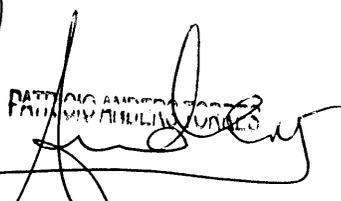
1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de Doña Sofía González Stuardo
5. Ordinario N° 67/2015 de fecha 26 de febrero del año 2015, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Carta de Renuncia Voluntaria.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

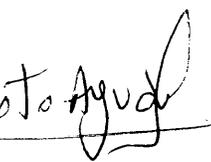
DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria al cargo de ODONTOLOGO Doña. SOFIA GONZALEZ STUARDO, () en Calidad de HONORARIO por 11 Horas Semanales en el programa ODONTOLOGICO FAMILIAR, contratadas en el CESFAM, contar del día 01 de marzo del año 2015.

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(Las Tres Marias 345, Concon)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

